



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

MEMORIA

PLIEGO TÉCNICO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL

SITUACIÓN: CAMPO DE FÚTBOL LOS MANANTIALES, ALHAURÍN DE LA TORRE MÁLAGA.

ARQUITECTOS: AURELIO ATIENZA CABRERA
MARÍA SOLEDAD VALENZUELA SAINZ

PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

FECHA: NOVIEMBRE 2010

MEMORIA

1ª. OBJETO DE LA ACTUACION.

La intención de la actuación objeto del concurso es la mejora de la pavimentación del Campo de futbol de césped artificial. Esta mejora consiste en la colocación de un nuevo pavimento sobre el existente.

2ª. DESCRIPCIÓN DEL PAVIMENTO A COLOCAR

La actuación consistirá en el suministro e instalación de césped artificial de ultima generación del tipo MONDOTURF NSF MONOFIBRE 3NX 12 50 AS para la practica de futbol 11 y 7, de una medida de galga 5/8 con 14 Punt./dm, resultando 8.750 Punt./m2.

Las fibras de césped serán BITONO de 50 mm. de altura y 12.000 Dtex., lubricada y de muy baja abrasión con tres nervios asimétricos de 270 micras, estarán fabricadas con polietileno y aditivos específicos que la caracterizan por su alta resistencia y tratamiento anti UVA, resistente al calor y a variaciones climatológicas extremas.

La fibra será del tipo NSF MONOFIBRE 3NX 12 BITONO está unida a la base "BACKING" por el sistema TUFTING o similar. Este basamento será de doble capa de polipropileno con un peso de 222 gr./m2, con gran estabilidad dimensional.

Finalizado el proceso anterior, el producto pasa por una línea de acabado que le incorpora aproximadamente 500 gr./m2 de poliuretano. Mediante esta operación la fibra se fija a la base consiguiendo una resistencia al arranque entre 30-50 NW. El peso total una vez fabricado es de 2.036 gr./m2 aproximadamente, siendo el ancho máximo del rollo 4 metros.

Posteriormente en la instalación se realiza como capa inferior, un proceso de lastrado, con arena de sílice redondeada, lavada y seca, con un 97% de sílice, granulometría entre 0,3/0,8 mm., en una cantidad de 15 Kgrs./m2 aproximadamente. Como capa superior y acabado superficial se realiza un extendido granulado de caucho SBR negro, granulometría 0,5-2,5 mm. en una proporción de 12 kg./m2 aproximadamente.

El pavimento estará especialmente adaptado para deportes como el FUTBOL donde la superficie es duramente castigada por la gran cantidad de usuarios y la explotación intensa. Cualidades como durabilidad, resistencia y planimetría adecuada, entre otras, junto estudios de biomecánica aseguraran: Alta rentabilidad de las instalaciones, mínimo mantenimiento y reducción del riesgo de lesiones en el

deportista, quedando un terreno de juego de aspecto y características de juego similares al césped natural.

Se instalará sobre el césped existente con el tratamiento previo que se requiera. La unión de la fibra se hará mediante cola bicomponente de poliuretano con juntas geotextiles, con marcaje de líneas de juego del mismo material.

El material cumplirá los requisitos previstos por la norma UNE EN ISO 9001:2000 en cuanto a diseño, fabricación y trazabilidad que certificarán las empresas que poseen la certificación del sistema de calidad otorgada por organismos reconocidos. Así mismo, cumplirá con los parámetros de calidad a nivel biomecánico, de durabilidad y resistencia climática según los criterios de calidad UNE EN 15 330-1 (The Handbook of Test Methods for Football Turf).

3ª. VALORACION DE LA ACTUACION.

El precio del contrato será como máximo de 131.024,79 € incluyéndose en este importe los gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. de aplicación.

4ª. PLAZO.

El plazo de ejecución será de 45 días.

5ª. GARANTÍA.

Nos remitimos a lo indicado en el Art. 274 de la LCSP referente a los “vicios o defectos durante el periodo de garantía” que se haya estipulado en el contrato.

6ª. PLAN DE SUMINISTRO.

El suministro y la instalación se realizarán en un plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de contrato.

Referente a la entrega y recepción de la instalación se entenderá lo que disponen los Art. 268 y 273 de la citada Ley.

En Alhaurín de la Torre a Noviembre de 2010

Fdo. : María Soledad Valenzuela Sainz
Arquitecta Municipal

Fdo.: Aurelio Atienza Cabrera
Arquitecto
Jefe del Servicio de
Arquitectura y Urbanismo.